

D^o Juan Aguado y Aguado Cura Pector propio de la
Iglesia Parroquial de la Villa de Carrillas de este tiempo testifico: Que
en el libro de cuenta y libro de honorarios del archiepiscopado de este cargo al
folio setenta y uno aparece la siguiente partida: —

Partida — En la Villa de Carrillas de este tiempo, Por el
pago de los salarios de vicario y curas del cura de San
Vicente de un año cuenta setenta y siete, Yo Don Manuel
Roberto Lopez cura Leonaria de la Iglesia Parroquial
de Carrillas, Pre del Rosario de esta Villa, Bautista
por ella solemnemente a una niña, hija legítima
de Manuel Olaver, Pácor y de elvaria Lopez, Pácora
de Carrillas, Pácora sus abuelos paternales, Juan y Ju-
na, y Maternos, Manuel y elvaria, parientes, todos
y vecinas de esta Villa, Se le puso por nombre Maria
del Rosario de la Antisana Principada. Declaro de
esto el padrón no tener ni haber tenido otra hija
de este nombre y apellido con consentimiento que nacio
dicho día veis y cinco a las doce de la mañana
fueron sus padrinos, Don Manuel Lopez y elvaria
Quien de Carrillas, a los que adverti el paraceres
espiritual y elvaria obligaciones por el contrato de
testigos, Pácora, Pácora y Pácora. Días de esta occi-
dad de quince de febrero de Carrillas Roberto.

La anterior partida es copia fiel de la original citada a que
me remito. Lo para que sirva a las personas que concuerden a petición
de parte interesada de la presente extendida en este papel por no
haber del timbre en la expedición de esta. Aparece su cuenta y
porque en ella el sello que le corresponde, y elvaria de Carrillas tenga
se por mala esta certificación que expido en Carrillas de este tiempo a
saber en el punto de un año de Carrillas de este tiempo y Carrillas.

Juan Aguado y Aguado